



Estudio Grosso, Cubría & Asociados

BOLETÍN INFORMATIVO

1. INCREMENTO DE LA SUMA ASEGURADA PARA EL SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO DECRETO 1567/1974

La Superintendencia de Seguros de la Nación, por medio de la Resolución General N° 30729/2005 (B.O. 04/10/2005), aprobó un nuevo Reglamento del Seguro de Vida Colectivo.

Principal Cambio

Se elevó de \$ 6.480,-- a \$ 6.750,-- la suma asegurada para el Seguro de Vida Obligatorio.

Vigencia

01/10/2005.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2005.

Mario Hernán Cubría
Eduardo Julio Grosso
Adriana García

Contadores Públicos